



ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2021

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, a horas nueve de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la V Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:



Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación



Dr. Edwin Gonzales Paco
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres



AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dr. Roberto José Nervi Chacón
Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Inasistió (Solicitó permiso por enfermedad familiares)
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Ing. Ms. Erick Aldo Auquiñivin Silva
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Lic. José Luis Quispe Osorio
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental





Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

Inasistió

INVITADOS:

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz
Director (e) de Asesoría Jurídica

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

AGENDA:

- Actividades Académicas
- Actividades Administrativas

Con el quórum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por apertura la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario, menciona que vamos a proceder al despacho correspondiente, previos informes del Vicerrector Académico, de la Vicerrectora de Investigación, si es que hubiera de algunos Decanos.

INFORME DEL VICERRECTOR ACADEMICO:

El Vicerrector Académico, informa que esta semana ha participado en la apertura del Semestre Académico 2021-I, en tres Facultades, de Ingeniería Civil y Ambiental, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias Sociales, donde ha podido reiterar el mensaje de trabajo sobre a las clases virtuales, que se viene aplicando desde el año 2020, en los semestres I y II, que se de flexibilidad a los estudiantes con respecto a la asistencia; que ya se va a iniciar la distribución de los chips para la conectividad ilimitada para los estudiantes beneficiados que están en pobreza o pobreza extrema; también se insistió a los estudiantes que busquen el lugar adecuado para que puedan bajar sus clases y puedan rendir sus exámenes sin ningún inconveniente; se les invitó a que participen en todas las actividades programadas por sus docentes; se comunicó a los Decanos que los problemas con los horarios, cruce de horarios, apertura de cursos, inasistencia de docentes, sea resuelto en sus Facultades, no esperen que ese documento llegue al Vicerrectorado Académico, para que lo resuelva, recuerden que esos son problemas netos de las Facultades y es ahí donde tiene que resolverse.

De otro lado, informa que juntamente con el Señor Rector, participaron en la reunión convocada por la DIPODA, que está a cargo de la señora Mari Fe Sánchez Malpartida, con la finalidad de dialogar sobre la VI Convocatoria del PEMESUT, en la cual vamos a realizar dos postulaciones, una de ellas es el mejoramiento del plan de estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad y la otra es el Diseño e Implementación de un Área para Educación Virtual, ya los equipos han presentado los avances de sus trabajos, han recibido una serie de sugerencias por parte de DIPODA, esperamos se mejore ante esas recomendaciones, mañana a las 2:30 de la tarde hay una nueva reunión sobre esta convocatoria, la señorita Heily Portocarrero de DCAYA, con el apoyo del personal de esa Oficina, está haciendo el seguimiento y brindando el apoyo necesario para que estos dos equipos completen su postulación y podamos tener éxito.

Así como, el Vicerrector Académico, solicita que se distribuya, los equipos de cómputo que se ha comprado el año pasado, que hace casi un año que se realizó la recepción en la plazuela cívica de la Universidad y hasta ahora esos equipos no se han distribuido a las oficinas.



Asimismo, pide que se avance en la ejecución presupuestal, señala que ya estamos a la mitad del mes cinco y debemos ejecutar más o menos 8% mensual, debemos estar mínimo en 30% de ejecución presupuestal, no sé cómo estamos, habría que ver que los proyectos que tiene recursos para ejecutar sus trabajos avancen en su ejecución para no tener problemas, como el año pasado.

Además, señala que está en ejecución la Tercera Convocatoria para Contrato de Docentes, a través del Decreto Supremo N° 418-2017, que en coordinación con los Decanos atendiendo sus pedidos se convocaron 12 plazas, han presentado 7 postulantes a 6 plazas, ósea 6 plazas de entrada ya han quedado desiertas; para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se ha convocado 3 plazas y solamente habido 01 postulante para una plaza de abogado, en Chachapoyas y para las 2 plazas de Bagua habido 01 solo postulante, ya tuve una conversación con el Dr. Barton Sajami, que es el Decano y también con la Dra. Pilar Callayua, que es la Directora de Departamento, para que vean, conversen con los docentes MINEDU, para que presenten de manera adecuada sus curriculum, presentan todo desordenado, saben que hay una tabla de calificación que está en el reglamento, se les ha pedido que su curriculum lo presenten de acuerdo a la tabla, pero lo presentan de cualquier manera, no presentan los documentos sustentatorios, entonces no llegan al puntaje mínimo; indica que ya hemos tratado en reunión de Consejo Universitario, desde el año pasado en diciembre, que se sacó la primera convocatoria, que es necesario subir el puntaje para exigir mayor calidad también en nuestros docentes, de los 50 puntos, llegan a 35 puntos, de esa manera están quedando plazas desiertas; manifiesta que ya se realizó el sorteo de las clases asignadas, mañana es la evaluación de la capacidad docente vía virtual, hay 01 solo postulante que queda de las 3 plazas de Derecho; en Tecnología Médica hay 1 plaza a tiempo parcial que hay una postulante que tiene mucha experiencia y viene trabajando ya en la Universidad y sigue en carrera, en Psicología se sacaron 3 plazas, 2 tiempo completo y 1 a tiempo parcial, solamente habido 2 postulantes a la plaza 5 y 1 postulante a la plaza 6, en la plaza de tiempo parcial no habido ningún postulante, de los 3 postulantes solamente 01 queda en carrera, los otros 2 sus curriculum no está completo presentan una maestría otorgada por una institución Cum Laude de España, no es una Universidad, Cum Laude es un Grado Honorífico, entonces no se sabe de dónde viene esa maestría, no está reconocido por SUNEDU, no tiene validez; con respecto a la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, la vez pasada quedo pendiente una plaza de físico, lo hemos convocado ningún postulante se ha presentado, también pidieron 2 plazas para licenciados en Ciencias de la Comunicación, ningún postulante se presentó, para lengua y literatura había una postulante renunció, sacamos nuevamente esa plaza y ningún postulante; también en Facultad de Ingeniería Civil, 2 plazas para Ingeniero Civil, ningún postulante; entonces reitera su pedido a los Decanos si están solicitando plazas por lo menos vean que haya postulantes, inviten a alguien que cumpla con los requisitos; de las 12 plazas solamente 7 postulantes a 6 plazas de entrada han quedado 6 plazas desiertas y hasta ahora tenemos 3 postulantes en carrera ósea de las 12 plazas, 09 con toda seguridad van a quedar desiertas y 3 posiblemente sean ocupadas.

Asimismo, indica que ha recibido un documento de la Facultad de Ciencias de la Salud, que está poniendo a consideración de Consejo Universitario, porque es necesario ver cómo se va financiar esta actividad de los internos de Medicina Humana, son siete internos y solicitan seis tutores por 10 meses, lo que hace un costo mensual de S/ 3,360.00 y por los 10 meses S/ 33,600.00, un interno por matrícula paga S/ 60.00, por ciclo, en los dos ciclos son S/ 120.00, es bastante dinero entonces yo no sé de qué manera se puede solucionar, porque no ven en el Hospital de Chachapoyas, para que el tutor los vea, los están poniendo por Pedro Ruiz, Tingo, Cajaruro, Cumba, 9 de Enero, Pomacochas, uno en cada sitio y un tutor, señala que cree que ni la Universidad Privada podría pagar esto, así que cobra más de S/ 1,000.00 a más la pensión para estudiantes de Medicina, nosotros de donde vamos a sacar ese recurso, entonces la invocación a la Facultad de Ciencias de la Salud, para que vea este tema, veamos bien, por favor este tema, gracias.

El Señor Rector, agradece la participación del Vicerrector Académico, a quien le da toda la razón, menciona en realidad, tuvo la oportunidad de ser Decano en la Facultad de Ciencias de la Salud y ese era un problema, cada uno de los estudiantes buscaba un tutor, entonces que hicimos descentralizamos los



internos por hospital, por lo menos que justifique la supervisión del tutor y eso si se puede hacer, no sé con criterio lo han distribuido de esa manera a los internos, es falta de sentido común.

INFORME DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACION:

La Vicerrectora de Investigación, saluda a los miembros del Consejo Universitario, menciona que el Vicerrectorado de Investigación, viene trabajando de manera remota en todas sus oficinas; asimismo, ya ha enviado las planillas de pago para los docentes que están realizando investigación, en este año 2021 van a recibir mensual un promedio de S/ 1, 200.00, respecto a los docentes RENACYT está esperando la resolución de desagregación del presupuesto, para que Recursos Humanos, pueda proceder a elaborar las planillas y pueda cumplirse con la bonificación especial del 50% de sus honorarios de sus remuneraciones se los pueda asignar a los RENACYT que están calificados; indica que cada vez están más exigentes con los docentes RENACYT, en ese marco va a enviar un Oficio a los Decanos para que puedan solicitar a sus docentes el plan de actividades del año 2021, para que pueda supervisar y monitorear, porque existe docentes RENACYT, que está segura que no pasa en nuestra Universidad, pero a nivel nacional se ve que no colaboran, no contribuyen con la formación de estudiantes, para que puedan ir mejorando el tema de investigación, entonces si bien es cierto los docentes RENACYT tienen un curso por año, deben involucrarse más en temas de investigación de las Facultades; por otro lado, informa que en las reuniones que ha tenido, hay propuestas que probablemente ya no se pague a ningún investigador de la categoría María Rostworowski, no en este año 2021, sino para años venideros, estaban viendo que solamente podrían ser considerado los Carlos Monje, esto implica que cada vez debemos esforzarnos más en lo que es investigación y todos los que somos María Rostworowski, tratar de subir los niveles hasta llegar a Carlos Monje; asimismo, señala que se está trabajando también a nivel de docentes que todos publiquen los trabajos de investigación que han hecho en el 2018, 2019 y 2020 a través de la Dirección General de Investigación, se otorga un pequeño financiamiento y necesitamos que todos estos artículos se publiquen, necesitamos que ya lo hagan porque tenemos algunos pendientes del 2018, seguimos monitoreando el 2019 y lo que han hecho el 2020, nuestra revista es una opción, pero para nosotros el objetivo es que publiquen, si son revistas de alto impacto mucho mejor, sin embargo las revistas que abre las puertas a los docentes y los estudiantes con publicaciones básicas de nivel inicial y quienes están en otros niveles están publicando en otro tipo de revistas; menciona que existe algunos profesores no completaron su trabajo de investigación en el año 2020, por el tema de la pandemia no se les ha afectado en el tema de su apoyo económico, solamente queda pendiente que completen el trabajo de investigación durante este año, estamos apoyando y monitoreando puesto que habido dinero de por medio que se les ha entregado.

Asimismo, comunica que los días 20, 21 y 22 de mayo del presente año, se estará realizando el I Congreso de Investigación Universitaria Inclusiva, nos acompañan ponentes de México, Uruguay, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Chile; así como, también ponentes nacionales y bueno como invitados tenemos a los alcaldes, al CONADIS y muchos más; menciona que ya está el proyecto de Ley respecto a inclusión, nosotros hemos participado a través de la Dra. Charito Tavera y este proyecto de Ley, esperemos que ya en estos días se convierta en realidad; por otro lado, ya iniciamos con el programa Innovation Challenge, se empezará con las reuniones informativas por las Facultades para que los estudiantes puedan participar, esto se inicia con capacitaciones para los estudiantes para que puedan elaborar sus proyectos de emprendimiento, como Vicerrectorado de Investigación tenemos dos Directores el Dr. Pepe Mori y el MSc. Yuri Reina, a quienes se les está capacitando al MSc. Yuri Reina a través de la Red Peruana de Universidades, con la Universidad Católica y al profesor Pepe Mori, a través de la Universidad Cayetano Heredia, ambas capacitaciones es para gestores para que puedan administrar proyectos, puesto que se tiene que trabajar en estas Direcciones una serie de formatos para todos los procesos de presentación, revisión y ejecución de proyectos de investigación; también informa que ya están trabajando el volumen 4, número 1, de enero abril del 2021, de la revista Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias Naturales e Ingeniería, es importante resaltar que no se ha perdido ningún número y estamos al día en cuanto al tiraje





de estas revistas que son virtuales; respeto a realizar investigaciones hay muchas investigaciones por realizar en la región lo que falta es iniciativa y motivación, es muy difícil trabajar con personas para motivarles hacer investigación, en un escenario como el que estamos viviendo, sin embargo estamos fomentando la realización de proyectos innovadores, proyectores de emprendimiento, proyectos de investigación científica y proyectos de responsabilidad social, cada uno tiene su propio esquema, su propio tinte, su propia finalidad, cuando trabajamos este tipo de proyectos tenemos que dar un mirada a lo que es la transferencia tecnológica, la divulgación científica y la difusión, entonces aquí es donde tenemos que incidir cuando terminamos una investigación, es eso lo que solicitamos a los institutos la transferencia tecnológica, la divulgación y la difusión, en estos momentos tenemos 112 docentes nombrados y contratados 77, tenemos un número importante de docentes nombrados que ya están haciendo investigación como docentes RENACYT, como docentes de la DGGI a través de los institutos y también tenemos en investigaciones libres, hay facultades que todavía les falta integrarse en todos los temas de investigación, ya sea en programas, en realización de ponencias, en participación de eventos internacionales, en investigación, o también les falta publicaciones, en ese marco solicita a los Decanos que a través de sus comisiones de investigación pongan énfasis en las falencias o en las debilidades que tienen sus Facultades respecto a investigación; asimismo, agradeceré la participación de los Decanos cuando cita a reuniones, porque es importante que escuchen lo que nosotros tenemos que decir, puesto que sus representantes no siempre transmiten todo lo que nosotros informamos, hay una serie de oportunidades para docentes estudiantes en temas de investigación y no lo están aprovechando muchas Facultades; por otro lado, indica que ha tenido un conversatorio relacionado a inclusión donde han expuesto dos personas que trabajan en tecnologías de inclusión como por ejemplo manos robóticas, sensores, entonces tenemos la Facultad de Ingeniería de Sistemas, lo que yo quisiera es tener una reunión con ellos, para que estas personas que trabajan con estos instrumentos, estos equipos, les den ideas, porque yo veo que en las Facultades faltan ideas de investigación, falta es un poquito de voluntad.



Asimismo, informa que hoy día, de 2 a 5 de la tarde, tiene una reunión con el PEMESUT, para evaluar el trabajo que hemos realizado el año pasado, en el 2019 ganamos un concurso para que vinieran 3 gestores, en realidad no tuvimos los resultados, como lo hubiéramos deseado, de 3 gestores que nos presentamos lamentablemente el Dr. Milla renunció, y nos trajo abajo todo el concurso y tuvimos que volver a postular, eso nos retrasó enormemente, posterior a ello, volvimos hacer toda la gestión, toda la postulación y ganó el Dr. Pier, completamos los 3, al momento de iniciar resulta que a uno de ellos le afectó la altura y se retiró y nos quedamos solamente con 2 y luego nos llegó la pandemia, el PEMESUT también paso por momentos difíciles no nos completaron hasta ahora la plataforma de gestión de la investigación que quedaba y otras capacitaciones pendientes para nuestros docentes, entonces hoy vamos a tener esa reunión para evaluar.



Además, menciona que han presentado a una postulación para que los docentes RENACYT puedan estudiar inglés, confió en que vamos a ganar y que los docentes RENACYT van a poder estudiar inglés y van a mejorar.



Asimismo, informa que se ha reunido con los Decanos y con sus secretarías, para conversar ¿porque tanta queja de los estudiantes?, ¿porque tanto descontento de los profesores y los estudiantes?, ahí quisiera decirle a los Decanos, a veces confundimos la amistad que tenemos con nuestras secretarías y somos demasiado permisivos, los correos electrónicos se tienen que contestar inmediatamente, porque si estoy trabajando remoto, estoy frente a mi computadora, viendo que mensajes me están llegando y estoy respondiendo, pero tenemos muchas quejas, y bueno voy a pedirle permiso al Dr. Erick, para comentar que me reuní específicamente después de estas reuniones generales con el Dr. Erick y con la señorita Asuntita porque en realidad ella trabaja remoto pero no tiene teléfono para poder comunicarse, no tiene plataforma zoom, no tiene computadora, no tiene audio, entonces como uno puede trabajar así, bueno el Ing. Erick me dijo que él sí está trabajando de manera correcta y todo está bien, que puedo decir si los Decanos dicen que todo está perfecto, que todo está correcto, entonces no se pueden hacer cambios, solamente pediría que los estudiantes y los docentes no están a gusto, sienten que no se les está



atendiendo de manera correcta, de repente ustedes pueden hacer reuniones mensuales con sus docentes, tener sus grupos de WhatsApp, grupos informativos de procedimientos de flujogramas por ejemplo deberían publicar los procedimientos de obtención de bachiller, de título, todo debe de publicarse porque debemos de evitar que el estudiante vaya a preguntar a la Universidad; pide ser un poco más cuidadosos en todas las comunicaciones que llegan a los correos electrónicos y responder, y como dijo el Dr. Barrena hay temas que son de Facultad los Decanos tienen que aprender a resolver esos problemas y los Directores de Escuela también, si bien es cierto no pueden de repente en equipo, pero trabajan en grupo, creo que acá tiene que primar dos cosas, la calidad de servicio que damos al usuario llamase docente, o llamase estudiante y la calidad en nuestro trabajo; pide más cercanía con sus secretarías, hagan el despacho todos los días, entren a revisar ustedes el correo, trabajen soluciónen los problemas, mejoren la comunicación.

El Señor Rector, agradece la participación de la Vicerrectora de Investigación, menciona que es una gran verdad lo que Usted ha mencionado, voy a comenzar con esto de la comunicación efectivamente las oficinas que están haciendo trabajo remoto, apagan sus teléfonos no contestan ya a través de la Unidad de Recursos Humanos, hemos tratado de verificar efectivamente que secretarías, que personal administrativo está realizando trabajo remoto y se les llama por teléfono a esa hora y no contestan, entonces no cumplen con el trabajo remoto, por lo menos dedíquense a atender esas 8 horas y las oficinas pongan a un responsable para contestar el teléfono, porque ahorita no es la atención personalizada, es atención por teléfono y no se imaginan ustedes la angustia que generan en la persona que está llamando, no recibe una respuesta, no recibe una indicación, esta angustia contribuye en el ataque del virus, entonces por todos los lados tenemos que estar preocupados en dar la mejor atención, hay quejas ya de ciertas personas que no voy a decir públicamente, porque le voy a decir personalmente, a cada uno de ellos que no están contestando, ósea el teléfono está en el afiche, está en la publicación que se hace a través de la página pero no contestan ese teléfono, entonces esto es una preocupación parece que no estuviésemos atendiendo o que habría dificultades entre las relaciones oficina con oficina; por otro lado, lo que dice la Dra. Flor y el Dr. Miguel de que los Decanos tienen que asumir el liderazgo de sus Facultades eso venimos diciendo desde el inicio y utilizar siempre el trato efectivo con la secretaria, porque la secretaria es una gran aliada en cada una de las oficinas, sino estoy yo bueno vas a contestar, hay problemas por ejemplo en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, específicamente con el caso de un estudiante que por segunda vez caducan sus documentos, ya la segunda vez él ha comprado, pero la tercera vez ya no puede seguir comprando, porque no es responsabilidad de él, es responsabilidad de la Facultad que no le da salida a sus jurados, solicita al Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, que personalmente asuma la solución de este problema, para darle solución; el otro caso que ya llegó a la Defensoría del Pueblo, el caso específicamente del Mg. Huaranga y hoy día me ha llegado otro documento, hay que contestarle contextualmente que no está cumpliendo, cual es el reglamento, que debe cumplir; ya dijo el Dr. Miguel en el otro Consejo Universitario, la Defensoría, la Fiscalía todos nos atacan tenemos que hacer sendos informes porque se convocó a un examen de admisión, se produjo aglomeraciones una serie de cosas, denunciados por atentar contra la vida la salud, porque queremos trabajar, pero en eso ayúdenos Decanos, hagan ustedes, lo que les toca, porque nosotros como Alta Dirección estamos trabajando para que la Universidad siga en su desarrollo normal y agradece infinitamente a los funcionarios que también lo están haciendo con nosotros en la medida de sus posibilidades, es un sacrificio muy grande que arriesga inclusive con nuestra salud y nuestra vida; solicita a los Decanos que asuman el liderazgo de sus Facultades, descárguenos un poco el trabajo, nosotros no podemos estar hasta las 11, 12 de la noche contestando el teléfono solucionando el problema de las Facultades, tratando de averiguar una y otra cosa que no han sido comunicados a los estudiantes

Asimismo, indica que ha solicitado al Director de DAYRA, haga un informe, sobre un caso de estudiantes que han postulado a otra carrera y no tenían conocimiento que el Reglamento General de Admisión, establece que tenían que renunciar primero a su carrera de origen y esto ya nos está trayendo un conflicto, no solamente universitario sino un conflicto social, porque los padres de familia están preocupados, pero





yo no sabía en qué momento me notificaron en qué momento me hicieron leer el reglamento, entonces una norma que no se conoce, no se puede aplicar, tiene que ser conocida, hay que ir dando solución a cada una de las oficinas, hacer mayor difusión, la Oficina de Imagen Institucional tiene que difundir más las normas, difundir los comunicados, si es posible hay que revotar todos los días los comunicados; este cronograma de la entrega de los chips que es una gran ayuda, un gran alivio para los estudiantes, lamentablemente esta vez para los pobres o muy pobres, pero estamos haciendo las gestiones para que se atienda al 100% de la población, como se hizo el año pasado, la pandemia no ha disminuido, las condiciones no ha disminuido, porque solamente este año tendría que venir a los pobres muy pobres que fueron calificados antes de la pandemia, cuando esta pandemia a empobrecido a casi toda la población, los que más o menos estamos sobreviviendo somos los servidores públicos, qué mal que bien nos cae un sueldo y no vemos lo que está pasando al otro lado con el vecino que no tiene este ingreso diario, entonces tenemos que trabajar por ese lado; pide a los funcionarios a los Decanos sensibilicen y ayúdenos no solamente la responsabilidad es de Bienestar Universitario en la entrega de los chips, es de todos atendamos a los estudiantes, ellos llaman preocupados dicen por qué a mí no me ha venido esta vez, cuál es el problema, qué ha sucedido, entonces todos están haciendo su máximo esfuerzo pero creo que hay que hacerlo un poco más, hay que dar un poco más, esta situación nos obliga nos exige, hay que responder de acuerdo a las circunstancias; con relación a las computadoras que es la preocupación del Dr. Miguel, menciona que está la Directora General de Administración, quien va informar al Consejo Universitario, el por qué no se han hecho llegar las computadoras a las oficinas, cuáles son los problemas, qué es lo que está pasando y cuándo se va a hacer la repartición de las computadoras a las oficinas.



El Vicerrector Académico, menciona que con respecto a los postulantes que postularon a otra carrera e ingresaron pero no había renunciado a la Carrera que habían ingresado anteriormente, se realizó la coordinación con el Ing. Segundo Salazar, Director de DAYRA y hemos acordado en incluir dentro de los requisitos de inscripción para que aquellos que ya ingresaron deben presentar su carta de renuncia, mientras tanto se le va a dar pase a su matrícula para aquellos jóvenes que no habían renunciado previamente, por haber ingresado a otra carrera, ya está coordinado.



El Director de Admisión y Registros Académicos, saluda a los miembros del Consejo Universitario, menciona que para complementar lo que manifestaba el Doctor Miguel Barrena, efectivamente se ha coordinado con estos estudiantes, que han ingresado en el examen ordinario 2020 – I, ya se lo ha admitido sus documentos, se les ha comunicado, para que ya se matriculen en su nueva carrera, sin embargo según reglamentación de la Universidad tienen que renunciar a su carrera original, quizás esos documentos ya han llegado a su despacho pero es renuncia ya a la carrera que inicialmente han ingresado, ese es el requisito pero ya hoy día mismo deben pagar la matrícula en el banco por qué se ha hecho en las gestiones, sus correos han sido creados y también ya han sido matriculados.



El Señor Rector, agradece la participación del Ing. Segundo y del Dr. Miguel, indica que esto ha sido una preocupación fuerte, no es sencillo para uno escuchar a la madre o al padre, inclusive ver llorar, por la situación que están viviendo, es complicado y les agradezco de verdad por esa sensibilidad humana de atender y ahí en los requisitos admisión aparte de la sugerencia que no se hizo la Fiscalía o la Policía hay que incluir esa declaración jurada.



La Vicerrectora de Investigación, felicita al Director de DAYRA, por tomar las medidas necesarias para corregir todo esto y también ya están tomando las medidas correctivas para futuro; indica que la comunicación es importante en todos los sentidos a nivel de Facultades, a nivel de Direcciones Administrativas y en toda la Comunidad Universitaria, debe ser la comunicación más fluida en cuanto a tramitación de documentos; pero quiero decirle también doctor que hay docentes irrespetuosos y me parece que eso no se puede tolerar y me voy a referir al Doctor Carlos Millones, he visto que de manera irrespetuosa se dirige en un WhatsApp del VRAC, al Dr. Barrena y eso me parece que no se puede permitir, por qué genera la burla tengo otros WhatsApp tomando capturas de pantalla, nosotros somos



autoridades, ellos tienen que aprender a respetar sí bien es cierto ahorita no podemos perder el tiempo en denuncias y cosas así, de repente en el futuro, sí se vuelve a repetir llamarlo para tener una conversación, porque considero que la comunicación es importante y decirle de frente profesor porque usted es irrespetuoso, se ha pedido a todos los docentes, el link de sus clases, a mí me ha llamado un grupo de profesores, mencionado que tú también eres docente, que tú también reclama, les manifesté que si estaría dictando clases en estos momentos, daría mi enlace, precisamente para que me supervisen, porque yo soy cumplida y me gusta también que valoren mi trabajo, que vean que soy puntual, que preparo mi clase; entonces les manifesté colegas no entiendo porque no quieren dar el link de sus clases, indican que no les corresponde, que corresponde supervisar las clases al Director de Escuela, perfecto también van a entrar a ver; no debemos permitir falta de respeto de ningún docente, también escribe correos electrónicos irrespetuosos por mi parte ya he tomado las medidas necesarias, porque él está supuestamente enfrentándose, como a una gestión que supuestamente considera que todo estamos haciendo mal, sin embargo al profesor en nuestra gestión se le dio permiso para que se capacitó en Brasil, se le ha dado apoyo, para que pueda hacer sus investigaciones, ahorita está dentro de la lista para que estudie inglés, entonces dónde está mal nuestra gestión; sin embargo Doctor Policarpio considero que así como él es irrespetuoso, nosotros debemos demostrarle que también con nuestro trabajo él está siendo favorecido, beneficiado, no permitir falta de respeto sobre todo a los WhatsApp que nosotros administramos, el WhatsApp que yo administré solamente es informativo y solamente las personas que me piden les habilite y pueden subir el contenido.



El Señor Rector, menciona totalmente de acuerdo con usted Doctora, y en nombre del Consejo Universitario, censuramos ese tipo de conductas de docentes, que todavía no han leído bien la nueva Ley Universitaria, como tiene que ser el comportamiento de un docente dentro de una Universidad, gente que no entiendo porque su comportamiento, a pesar de que tiene beneficios, nuestra gestión ha sido para todos amigos y enemigos partidarios y no partidarios, no quiero jactarme pero de aquí a cuántos años se repetirá una gestión como esta, que en las dificultades, en las situaciones más difíciles que ha tenido en la vida universitaria está conduciendo una Universidad con calidad humana, con gestión, con trabajo, con responsabilidad, beneficiando a los que más necesitan en realidad los estudiantes, centrado principalmente en el bienestar de nuestros estudiantes; si encuentra algo mal que vengan a decirnos si efectivamente estamos mal, en eso lo corregimos, hay que censurar a través de las autoridades y ese tipo de conductas, cualquier docente uno es autoridad y merece respeto en algún momento quizás llegue a ser autoridad y estará en nuestro lugar, nosotros hemos hecho, lo que hemos hecho, desde el inicio por mantener el principio de autoridad en esta Universidad y eso no lo vamos a perder por una situación así tan trivial, como no dar un correo electrónico o no dar el correo el acceso a las aulas, de qué tienen miedo, no están haciendo las cosas bien, están rajando de las autoridades en las aulas, el objetivo de la Unidad de Recursos Humanos, es ver si efectivamente están cumpliendo, o no con su trabajo, porque sabemos de muchos profesores que han dictado dos o tres clases en todo el ciclo y tenemos que tener control, porque estamos buscando la calidad académica en nuestra Universidad y por eso estamos siendo reconocidos, uno se siente feliz, se siente bien, cuando autoridades de fuera habla muy bien de nuestra gestión, de nuestra Universidad; el día que tuvimos la reunión con el PEMESUT, como el Ministerio de Educación, en su discurso fue claro mencionaba *nosotros vamos a esa Universidad, porque para nosotros esta Universidad es un modelo y queremos que siga siendo un modelo de Universidad en esa parte del país*; así que no estamos en cualquier Universidad para seguir tolerando ciertas cosas que se daban en el pasado, esta es una gestión que si por alguna cosas hemos discutido en los Consejos Universitarios, han sido cosas muy fugaces, no como los Consejos Universitarios, las Asambleas Universitarias, anteriores, donde se agarraban a botellazos se decían cosas, este es un Consejo Universitario, de armonía, de solución de los problemas, eso es lo que son las autoridades, en gestión y eso no reconocer, faltar el respeto al Vicerrector Académico, de verdad indigna, quería contestar pero como estaba indignado, dije aquí voy a contestar cosas que no debiera contestar, lamentamos y queremos solidarizarnos con este agravio al Dr. Miguel, la forma como ha contestado consistente, precisa efectivamente nosotros estamos bien ubicados vamos a dejar el cargo y vamos a volver a nuestras aulas porque ese es nuestro rol y lo vamos a seguir haciendo bien, como



siempre lo hemos hecho, nadie puede censurar que el Dr. Miguel es mal catedrático, nadie puede decir que la Dra. Flor ha sido mala catedrática, nadie puede decir que Policarpio Chauca ha sido mal catedrático, muchas gracias por tolerar este tipo de cosas y estos atrevimientos fuera de contexto.

El Vicerrector Académico, agradece al Dr. Policarpio y a la Dra. Flor y a los colegas que le llamaron y escribieron, para solidarizarse conmigo ante estos agravios, bueno habrá que tomarlo de dónde viene y tener en cuenta que muchos malos de estos comentarios vienen de colegas que han recibido todo el apoyo de la gestión de la Universidad, para que puedan capacitarse, lamentablemente no cumplen hasta ahora con traer su tesis, su diploma, o no son aceptados en otra Facultad, porque el profesor Millones hizo su Doctorado de 5 años, en Brasil en temas relacionados de Ingeniería Agrónoma, pero a la Facultad de Ingeniería y Ciencias de Agrarias, no apoya, se pone hasta demasiado exigente fastidioso con los tesisistas y sobre todo cuando él es jurado de tesis maltrata a los estudiantes, maltrata a los tesisistas, él tiene que hacerse una autoevaluación y ver cómo puede cambiar para aportar a la institución que lo está acogiendo, gracias.

La Directora General de Administración, saluda al Señor Rector, por su intermedio a todos los presentes, informa que respecto a la demora de la repartición de las computadoras a los laboratorios, hemos tenido dos percances, el primer percance es de que cuando se recibió las computadoras del proveedor nos entregaron fallados dos computadoras, entonces no se podría dar la conformidad y tampoco distribuir mientras no las teníamos al 100% de las computadoras en el Almacén, como correspondía ha demorado todo el proceso porque las computadoras han sido producto de importación y esa entrega de las dos últimas computadoras se ha realizado en el mes de febrero; el segundo punto es que una vez que ya hemos tenido el 100% de las computadoras hemos hecho el documento a las DTICS para que se proceda en función a lo que se había consolidado como Patrimonio y distribuir en los laboratorios y en ello se ha coordinado con la Sub Dirección de Patrimonio, porque iniciábamos el proceso de inventario, entonces Patrimonio nos ha recomendado que distribuyamos cuando se termine de realizar el inventario, que culmina el 31 de mayo, en la primera semana de junio estaremos repartiendo a los laboratorios eso ha sido la demora.

El Señor Rector, agradece la participación de la Directora General de Administración.

Asimismo, el Señor Rector informa que la semana pasada se hizo el reajuste del presupuesto que fue de alguna forma monitoreado por el Doctor Miguel en los días que estuve internado, ya tenemos la conformidad de parte de la DIGESU, la conformidad quiere decir la forma como se ha distribuido el presupuesto ya fue aceptada y ayer nos comunicamos con el Ministerio de Educación y a fin de mes debieran estar haciendo ya el desembolso de este S/ 1000,400.00, en ese presupuesto está considerado la implementación el laboratorio de fisiología molecular, donde se ha incluido la planta de nitrógeno para convertirlo en planta de oxígeno de nuestra Universidad ya tiene validado el presupuesto para la construcción de esta planta de oxígeno, que no solamente va a servir para poner a consideración al apoyo a la ayuda en la pandemia la comunidad universitaria, sino también en auxiliar en caso sea necesario en la Región Amazonas, y una vez que termine la pandemia esta planta va a seguir atendiendo a los laboratorios de nuestra Universidad, esa es la forma cómo se ha distribuido el presupuesto y ahí está considerado un equipamiento completo, mejor dicho los equipos que han sido utilizados de los laboratorios para formar el laboratorio covid para el diagnóstico molecular, también se van a adquirir en este presupuesto, de tal manera que se pueda volver a los laboratorios de donde han sido utilizados estos equipos y no tengan alteraciones en su desarrollo de investigación, nuestra Universidad día está siendo calificada como una Universidad que investiga y lo reconocen las universidades de otros países, nosotros firmamos un poco temerosos una carta de intención con la University of and were de Bélgica, la solicitud del Instituto de Enfermedades Tropicales, para que sea miembro de una investigación que ellos estaban proponiendo y hoy día se ha recibido la buena noticia de que ellos ya desembolsaron lo que les corresponde para que nuestros investigadores puedan desplazarse a los lugares de investigación, han depositado en la cuenta





de la Universidad S/ 42,000.00, para que se evalúe el impacto de la pandemia COVID-19 en la carga de Malaya en las comunidades indígenas de la región Peruana, ni siquiera de la región Amazonas este desembolso lo hacen con tanta seguridad y tanta confianza a la Universidad, que no lo harían por cualquier otra Universidad, definitivamente ustedes saben cómo trabaja el extranjero, pero lo han hecho en nuestra Universidad y nosotros tenemos que responder con creces esta confianza que están teniendo las universidades extranjeras a nuestra Universidad como aliada, lo mismo está sucediendo con Erasmus, entonces miembros del Consejo Universitario, para mí ha sido muy grato recibir este documento de saber que hoy día aceptamos la donación de los S/ 42000.00 para que nuestros investigadores tengan el apoyo de desplazarse a las comunidades indígenas en convenio con la Universidad Cayetano Heredia, son 3 universidades que van a intervenir.



El Vicerrector Académico, en base a lo que el Señor Rector, acaba de mencionar reitera el agradecimiento a los Decanos, a los colegas responsables del proyecto de investigación con fondos concursales, a quienes cuando se les pidió necesito este equipo que lo preste para hacer las evaluaciones del covid en la Universidad para implementar un laboratorio certificado, no dudaron en ningún momento ni se hicieron de rogar de inmediato lo pusieron a disposición el equipo y con ayuda del personal de limpieza, con los vigilantes, con los mismos investigadores se trasladó los equipos para implementar a la brevedad posible este laboratorio, agradecerles como usted dijo ya se va a poder comprar el equipo para retornar los que nos prestaron y para que continúen con sus investigaciones, yo creo que ese es el espíritu de la Universidad, nadie es dueño de las cosas todo es de la Universidad, entonces debemos aportar a un objetivo común que nuestra Universidad avance y se posicione.



El Señor Rector, menciona que la semana pasada en el Consejo Universitario, se discutió el apoyo que solicitaba el Consejero Regional de la Provincia de Chachapoyas, solicitaba dos pabellones de la Universidad, para poder implementar 50 camas con pacientes de Covid-19; documento que luego de las deliberaciones correspondientes fue denegado, esta Carta fue trasladada a la radio Reina de Selva, seguramente con la intención de que nos ataquen o algo por el estilo; en contraposición a esta Carta de negatoria coordinando con el Instituto de Enfermedades Tropicales, se hizo llegar una propuesta al Director Regional de Salud, diciendo que la Universidad está en condiciones de apoyar en la organización de los cercos epidemiológicos, en los pueblos, en los asentamientos humanos, toda vez que en el laboratorio de diagnóstico molecular se cuenta con 10,000 pruebas moleculares y que no están siendo utilizadas, si bien es cierto estas 10000 pruebas pertenecen a la Dirección Regional de Salud ,pero están en los laboratorios de la Universidad, quien no quiere ser responsable de que no se estén utilizando, entonces esta repuesta ha sido bastante contundente no hemos querido hacerla pública, estamos esperando la respuesta.



El Vicerrector Académico, pide a los Decanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, coordinen para que haya postulantes quedan 9 plazas, de las 99 que han sido asignadas este año para la Universidad esperamos cumplir con todas ellas.



RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe Final N° 005-2021-UNTRM-R/PCE, de fecha 11 de mayo del 2021, con el cual, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final del Concurso Público, informando que con fecha 08 de mayo del 2021, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los postulantes inscritos que indicaron plaza a postular, la Comisión realizó la publicación de los

POSTULANTES QUE CALIFICAN Y NO CALIFICAN, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, que adjunta; con fecha 08 de mayo del 2021, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los postulantes inscritos que indicaron Código de Puesto a postular, luego de la evaluación de la documentación presentada por los postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, que adjunta; conforme lo establecen las Bases del Concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 40 puntos, permitiendo al postulante APTO continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal de forma virtual que se realizará el día martes 11 de mayo del 2021; con fecha 10 de mayo del 2021 según Cronograma está considerado la Impugnación de Resultados, por lo que los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar la evaluación de los dos (02) Recursos Impugnatorios presentados, como consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, que adjunta; asimismo, con fecha 11 de mayo del 2021, dando cumplimiento al Cronograma establecido, los Miembros de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, procedieron con la Entrevista Personal de los postulantes de forma virtual, a través de video llamada debido a inconvenientes técnicos presentados en la plataforma de meet, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL, que se adjunta; indica que conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En el caso que el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso; con fecha 11 de mayo del 2021, según Cronograma está considerado la publicación de los Resultados Finales, por lo que los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES, que adjunta.

La Presidenta de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, concluye en lo siguiente: **i)** El Concurso Público CAS aprobado con Resolución Rectoral N° 187-2021- UNTRM/R, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, convocó a Concurso Público seis (06) plazas administrativas; habiéndose presentado un total de doce (12) postulantes; **ii)** Se han coberturado cuatro (04) plazas administrativas convocadas a Concurso Público bajo el Decreto Legislativo N° 1057, obteniéndose el RESULTADO FINAL, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES; **iii)** El presente Concurso Público se efectuó en estricto cumplimiento de las Bases y Normas especiales de la materia; **iv)** Remítase el presente informe al señor Rector de la UNTRM, para la emisión de Acto Resolutivo de los ganadores de las plazas administrativas y la contratación del personal que ganó el Concurso Público bajo el Decreto Legislativo N° 1057 a partir del 12 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2021.





ACUERDO N° 157-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 07 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora; en ese marco **CONTRATAR** a los ganadores del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 12 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	REGALADO SEVILLA SANTOS MARITA	004-2021	Apoyo Académico	1,500.00
2	ALBUJAR GAVIDIA CINTHYA HAYDEÉ	010-2021	Cajero	1,500.00
3	NORIEGA MENDOZA JORGE	011-2021	Conductor de Vehículo	1,800.00
4	TORRES GOÑAS MILAGROS DEL PILAR	034-2021	Especialista en Sistemas Administrativos	4,000.00

ACUERDO N° 158-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 07 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), **DECLARAR** elegible en el Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	SERVAN SERVAN ELMER	011-2021	Conductor de Vehículo	1,800.00



PARÁMETROS PARA LOS EGRESADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE SECUNDARIA, CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 284-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 06 de mayo del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita ratificar la Resolución de Decanato N° 144-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 06 de mayo del 2021, mediante el cual se resuelve aprobar los parámetros para los egresados del Plan de Estudios II, de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Secundaria, con Mención en Matemática de la Facultad de Educación y Ciencia de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Al respecto, mediante Oficio N° 0239-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de mayo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 144-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 06 de mayo del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencia de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.



**ACUERDO N° 159-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 07 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 144-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 06 de mayo del 2021, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencia de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprueba los parámetros de egreso de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Secundaria, con Mención en Matemática de la Facultad de Educación y Ciencia de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE ESPECIALIDAD: SECUNDARIA CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA	
ITEM	N°
PLAN DE ESTUDIOS	02
Cursos Obligatorios	60
Cursos Créditos Obligatorios	220
Cursos Electivos	08
Créditos Electivos	24
Créditos Electivos Válidos	09
TOTAL DE CRÉDITOS APROBADOS	229

PARÁMETROS PARA LOS EGRESADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS N° 03 Y EL PLAN DE ESTUDIOS N° 04, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que mediante Oficio N° 162-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 05 de mayo del 2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Vicerrector Académico, poner consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 070-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 20 de marzo del 2021, mediante el cual, resuelve aprobar los parámetros para los egresados del Plan de Estudios N° 03 y el Plan de Estudios N° 04, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Al respecto, mediante Oficio N° 0240-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de mayo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Decanato N° 070-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 20 de marzo del 2021, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

ACUERDO N° 160-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 07 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 070-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 20 de marzo del 2021, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, APRUEBA los parámetros de egreso del Plan de Estudios N° 03, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, APRUEBA los parámetros de egreso del Plan de Estudios N° 04, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente cuadro: de acuerdo al siguiente cuadro:





PARÁMETROS DE EGRESO DEL PLAN DE ESTUDIOS N° 03

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	
ITEM	N°
PLAN DE ESTUDIOS	03
Cursos Obligatorios	80
Cursos Créditos Obligatorios	236
Cursos Electivos	21
Créditos Electivos	63
Créditos Electivos Válidos	24
TOTAL DE CRÉDITOS APROBADOS	260

PARÁMETROS DE EGRESO DEL PLAN DE ESTUDIOS N° 04

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	
ITEM	N°
PLAN DE ESTUDIOS	04
Cursos Obligatorios	75
Cursos Créditos Obligatorios	224
Cursos Electivos	24
Créditos Electivos	72
Créditos Electivos Válidos	24
TOTAL DE CRÉDITOS APROBADOS	248

ENCARGATURA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y CIENCIAS BÁSICAS, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 298-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 11 de mayo del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 145-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 07 de mayo del 2021, mediante el cual, resuelve dar por concluida, a partir del 31 de marzo del 2021, la designación de la Dra. Marita Yannyna Cunias Rodríguez, como Directora del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, se encarga a partir del 03 de mayo del 2021, al Lic. Mario Rimachi Rodas, la Dirección del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a los lineamientos que le compete.

Al respecto, con Oficio N° 0248-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 11 de mayo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 145-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 07 de mayo del 2021, antes acotada.

ACUERDO N° 161-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 07 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), **RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 145-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 07 de mayo del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, resuelve dar por concluida, a partir del 31 de marzo del 2021, la designación de la Dra. Marita Yannyna Cunias Rodríguez, como Directora del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la**





Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, ENCARGAR a partir del 03 de mayo del 2021, al Lic. Mario Rimachi Rodas, la Dirección del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a los lineamientos que le compete.

REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que mediante Oficio N° 178-2021-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 11 de mayo del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 051-2021-UNTRM/FISME, de fecha 11 de mayo del 2021, con la cual, resuelve la reincorporación a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-I; al estudiante **Jhaison Pizarro Reyna**, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido en el Artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.



Asimismo, con Oficio N° 0247-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 11 de mayo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 051-2021-UNTRM/FISME, de fecha 11 de mayo del 2021, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes acotada.



ACUERDO N° 162-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 07 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), RATIFICACIÓN de la Resolución de Decanato N° 051-2021-UNTRM/FISME, de fecha 11 de mayo del 2021, con la cual, resuelve la reincorporación a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-I; al estudiante Jhaison Pizarro Reyna, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido en el Artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LOS DOCENTES, POR EL DICTADO DE CÁTEDRA EN LA ESCUELA PROFESIONAL INTERCULTURAL BILINGÜE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que mediante Oficio 0238-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de mayo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el periodo del 18 de enero al 14 de mayo 2021, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/. 11,968.00 (Once mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 Soles), para la atención de gastos correspondientes.



**ACUERDO N° 163-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 07 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), **AUTORIZAR** la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, periodo del 16 de enero al 14 de mayo del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	FADIA EUDILIA CHAVEZ TEJEDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02350	CCP N° 001314	3,264.00
02	MARLENI DELGADO ALARCON	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02351	CCP N° 001316	2,176.00
03	FLOR ELENA BARDALES MENDOZA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02354	CCP N° 001317	2,176.00
04	WILDER YNDALECIO DELGADO VASQUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02352	CCP N° 001318	2,176.00
05	EFRAIN TII IMPI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02353	CCP N° 001319	2,176.00

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2021-UNTRM/CU:

El Señor Rector, informa que ha recibido el Oficio N° 404-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de mayo del 2021, con el cual, la Directora General de Administración, solicita se realice la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 014-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero del 2021, por causal de error material, conforme lo indica el Director de la Oficina de Asesoría de Jurídica, en el Informe N° 021-2021-UNTRM-R/OAJ. Solicita a la Directora de Asesoría Jurídica, informe al respecto.

La Directora de Asesoría Jurídica, saluda a los miembros del Consejo Universitario, e informa que la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Oficio N° 019-2021-UNTRM-R, del Rectorado, emite opinión legal respecto a la modificación de la Resolución de Consejo Universitario 014-2021-UNTRM/CU, aclarando que se encargara la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y a su vez solicite informar si la persona que Preside tal jefatura, es decir la Jefa de Recursos Humanos, cumple con los requisitos para su designación o encargatura, es por ello mediante Oficio 135-2021-UNTRM-DGA/URH, la Unidad de Recursos Humanos, remite el curriculum de la CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas, en ese sentido la Oficina de Asesoría Legal, ha emitido el Informe N° 021-2021-UNTRM-R/OAJ, de fecha 3 de febrero 2021, en relación a la designación que quiere ser modificada por encargatura, la Oficina de Asesoría Jurídica se ratifica justamente en el extremo de que si es correcto de que en la resolución se consigne como designación, si vamos revisando la legislación, la norma vigente, en primer lugar señalar que como podemos advertir nos dice los titulares de las entidades públicas pueden designar sin concurso publico a los funcionarios de confianza, lo cual nos permite comprender lo que dispone la primera disposición complementaria y final de la Ley N° 29849 es una designación, sin embargo debemos también aclarar que la designación contempla en dicha norma es distinta la designación temporal, que señala el artículo 11 del Decreto Supremo 005 2008- PCM, una forma de desplazamiento, en ese sentido la contratación directa de personal directivo de confianza, se plasma en un acto resolutive mediante una designación, que es lo que ha hecho la Universidad, es decir el acto resolutive que contenga la contratación del personal CAS bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que es un acto de designación, pero la Resolución de Consejo Universitario N° 014 2021-UNTRM/CU, de fecha 8 de enero del 2021, al indicar que se designa a los directores, responsables y jefes de las oficinas administrativas, para nosotros está correctamente expresado así como se ha emitido dicha resolución; por esta razón esta Oficina de Asesoría Jurídica, considera que la Resolución de Consejo Universitario está correctamente expresada, por ende nos ratificamos en los términos que la contiene, eso por un lado. Por otro lado, en relación al cumplimiento de los requisitos determinar si la persona de Donatilde Zagaceta Oblitas, cumple los requisitos para asumir





la Jefatura de Recursos Humanos de acuerdo al MOF de la UNTRM, para ello se nos ha remitido el expediente de la CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas, verificando tanto en educación y capacitación de acuerdo al MOF, que pide a) Título universitario en administración, economía, contabilidad o profesión de área social afín al puesto, b) Conocimientos comprobados sobre normatividad y procesos de los sistemas administrativos gubernamentales, c) profesor principal a dedicación exclusiva a tiempo completo y d) no menos de 3 años de ejercicio docente en la UNTRM, eso en educación y capacitación; en Habilidades y/o Competencias, establece a) capacidad de organización; b) trabajo en equipo; c) compromiso con la institución y d) experiencia en la conducción de personal; en Experiencia Mínima, indica la experiencia profesional mínima requerida no será inferior a cinco años, de los cuales por lo menos dos años consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al estado directa o indirectamente bajo cualquier modalidad de contratación; y como Otros Requisitos, nos pide designada por Consejo Universitario a propuesta del Rector, revisando los documentos de la CPC. Donatilde se aprecia que respecto al rubro de capacitación y formación, cumple con los dos primeros requisitos, empero, no cumpliría con los dos últimos, no obstante esta dependencia de Asesoría Jurídica, debe dejar constancia que los dos últimos requisitos del rubro de educación y capacitación, a la fecha sería de imposible cumplimiento toda vez que los docentes universitarios no pueden ejercer la función administrativa en las universidades públicas, por previsión justamente del artículo 132 de la Ley Universitaria, que contempla que: "(...) la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes", salvo que en la misma ley se determine que se requiere que sean de calidad docente, este último no ha sido contemplado para el cargo de Jefe de Recursos Humanos. Para ello también hay pronunciamiento del SERVIR justamente el Informe Técnico N° 1357-2016-SERVIR/GPGSC, en el cual en virtud a lo previsto en el artículo 132 de la Ley Universitaria, el personal docente de las universidades públicas, no puede ocupar cargos inherentes a la gestión administrativa de dichas universidades, salvo para aquellos casos en que la propia Ley Universitaria establece como requisito para su ejercicio el tener la condición de docente; entonces por tanto para esta dependencia del incumplimiento de los dos últimos requisitos del rubro educación y capacitación del MOF, no implica el incumplimiento de los requisitos en el aspecto del rubro mencionado, esto es en función al artículo 132 de la Ley Universitaria; respecto al rubro habilidades y competencias consideramos que de acuerdo a la formación y la certificación que aparece en el curriculum vitae de la persona si cumpliría con este aspecto y en cuanto al rubro de la experiencia mínima esta dependencia vierte que contaría con 5 años de los cuales 2 forman parte de la experiencia en administración pública, es decir de acuerdo a la información que nos han remitido del legajo, en este año para poder hacer el presente informe; entonces en base a estos puntos esta dependencia opina que no procede la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 014-2021-UNTRM/CU, de fecha 8 de enero del 2021, en cuanto dispone la designación de los directores responsables y jefes de las oficinas administrativas, en medida que la contratación CAS realizada dicho personal ha sido bajo los alcances de la primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849, en el cual se realiza en los términos de la designación, salvo algunos errores materiales que esta contempla conforme se ha precisado en el numeral 2.50 del Informe que estamos presentando; en ese marco esta dependencia opina que la CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas, conforme lo indica el MOF de la UNTRM, cumpliría con los requisitos para ser designada como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en merito a los fundamentos expuestos a nuestro Informe que se encuentran en el numeral 2.38 y 2.50 que he mencionado.



El Señor Rector, agradece la participación de la Directora de Asesoría Jurídica, pregunta ¿entonces la resolución hay que darle como consentida o corregir solamente lo errores materiales?

La Directora de Asesoría Jurídica, responde la resolución está como designación, lo que la consulta era si se podía generarse como una encargatura, entonces como encargatura no procede, porque si vamos al régimen CAS específicamente se podría dar una encargatura si la CPC. Donatilde antes de ser designada como Jefa de Recursos Humanos, hubiese tenido un contrato acá en la Universidad, entonces no aplicaría la encargatura como tal, es correcto que se consigne como designación que es lo que corresponde en este caso.

**ACUERDO N° 164-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, teniendo en cuenta lo manifestado por la Oficina de Asesoría de Jurídica, acordó por unanimidad, 07 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), que no procede la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 014-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero del 2021, que si bien es cierto dice ratificar debe de entenderse que ha sido propuesta por el Señor Rector y designada por el Consejo Universitario; en consecuencia, archivar el Oficio N° 404-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de mayo del 2021, como para de la autógrafa de la Resolución de Consejo Universitario N° 014-2021-UNTRM/CU.

RESTRICCIÓN DEFINITIVA AL DERECHO DE PARTICIPAR EN TODOS LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNTRM, A LOS POSTULANTES QUE ESTUVIERON INMERSOS EN LOS HECHOS SUSCITADOS EL 29 DE ABRIL DEL 2021, EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2021-I:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 162-2021-UNTRM-R/OAJ, de fecha 10 de mayo del 2021, con el cual, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 042-2021-UNTRM/OAJ, de fecha 06 de mayo del 2021, donde el Director del Sistema Administrativo IV, concluye que los hechos suscitados el día 29 de octubre de 2020 (Examen Ordinario 2021-I) por parte de estos quince postulantes han transgredido el Reglamento General de Admisión, al haber ingresado a rendir su examen de admisión portando equipos electrónicos o celulares, como documentos que faciliten la resolución de preguntas, perturbando el proceso el mismo que atenta contra su normal desarrollo y por considerarse este un acto doloso, recomienda iniciar las acciones pertinentes en cuanto a los hechos acontecidos y con ello se proceda a emitir el acto administrativo correspondiente a fin de dar cumplimiento con el mismo e inhabilitar a los postulantes o quienes resulten responsables de lo acontecido en el día 29 de abril de 2021 (Examen Ordinario 2021-I).

ACUERDO N° 165-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 07 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), RESTRINGIR DE MANERA DEFINITIVA la participación en los procesos de admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° del Reglamento General de Admisión de la UNTRM, a los postulantes que estuvieron inmersos en los hechos suscitados el 29 de abril del 2021, en el examen de Admisión Ordinario 2021-I, que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	L.T.V.I.N Vilca	75955926
02	Hoyos Irigoin, Jhesely Alcira	77230819
03	A.C.L.E.	73522761
04	C.H.S.L.	76393661
05	Cerna Maguiña Ángel del Carmen Scarlett	74023874
06	Cuba Yauricasa Andres Wliber	61574703
07	D.V.M.D.	74591234
08	Flores Torres Luis Gustavo	73321508
09	G.C.E.Y	77017822
10	R.V.J.S.	75005425
11	Tarrillo Guevara Yomer Guivar	77022871
12	T.B.D.M.	71042238
13	Vásquez Carrero Nelly	47329012
14	Yauricasa Nolberto Robinson	70121746
15	Cayao Sanchez Cladibel Charito	75596538





INFORMES SOBRE PERSONAS QUE ESTAN OFRECIENDO TRABAJO Y BENEFICIOS TOMANDO EL NOMBRE DE LAS AUTORIDADES DE LA UNTRM:

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, comunica algo que ha suscitado hace ya 15 días, hay personajes facinerosos que utilizan su artimaña ofreciendo trabajo y llamando a las Facultades diciendo que conocen a las autoridades que han estado visitando la Universidad y que son muy buenos profesionales, invitando a jóvenes a trabajar y estos jóvenes de una u otra forma han sido también engañados, de esta manera para sacarles plata; invoca a todos los Decanos que tengan mucho cuidado con ellos, para darle curriculum de los egresados para trabajo que ofrecen en las minas, buenos trabajos y después engañarlos sacándoles plata, pido que tengan mucho cuidado eso ha pasado con mi persona, he sido sorprendido y han mandado a profesionales y un alumno ha caído en estas cosas.



El Señor Rector, indica que la Universidad va sacar un comunicado alertando a la comunidad universitaria de lo que está pasando.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa que lo mismo le pasó, llamo un personaje y me parecía que estaba hasta ebrio diciendo que era un ingeniero de apellido Requejo, tomo su nombre de usted Señor Rector y el nombre de Italo Maldonado, que había estado reunido con ustedes y que necesitaba profesionales de economía, administración de empresas, para trabajar en la mina pero como me pareció medio sospechoso yo le pedí datos información y quedo en enviar y yo lo tuve en reservado y justo ahí nomás al día siguiente se comunica conmigo el Dr. Erick Aquiviñin y conversamos sobre este caso y mire lo mismo, menos mal que yo no lo difundí con los Directores, porque por ahí me dio mala espina, como procedía de una manera muy rara e incluso parecía, hasta ebrio y no tenía coherencia lo que decía, por ahí me hizo sospechar, pero hay que tener bastante cuidado.



La Vicerrectora de Investigación, señala que a ella también me han llamado varias personas de que alguien por Condorcanqui, ósea toda esa zona de la provincia de Condorcanqui, toma el nombre nuestro, me han llamado particularmente a mí, con mi nombre y me dicen que esta persona les ha dicho que le vamos a dar trabajo, entonces me pedían el trabajo para vigilantes para limpieza y bueno a mí me sorprendió, porque no entiendo quien está tomando mi nombre, me gustaría que en ese comunicado pues se coloque que cualquier aviso para prácticas, trabajo todo tiene que salir de la Universidad, no pueden tomar el nombre de las autoridades a cambio de algún pago o alguna dádiva.



El Señor Rector, dispone a Dirección de Imagen Institucional, emita un comunicado al respecto.



FORMALIZACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA FILIAL UTCUBAMBA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que con Oficio N° 024-2021-UNTRM-VRAC/DGCA, de fecha 12 de mayo del 2021, el Director de Gestión de la Calidad Académica, informa que nuestra Universidad presentó ante la SUNEDU el expediente signado por esta entidad con el código RTD N° 015983-2020-SUNEDU-TD, en el cual se presentó la modificación de la Licencia Institucional de nuestra institución para incluir la FILIAL UTCUBAMBA, que se incorporará como parte del campus universitario de la UNTRM, donde impartimos formación profesional; para ello, adjuntaron la Resolución de Consejo Universitario N° 012-2010-UNAT-A-CU, de fecha 18 de febrero del 2010, mediante el cual propone como sedes descentralizadas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a las provincias de Bagua y **Utcubamba** y otros documentos, al respecto la SUNEDU hace notar la observación, que la UNTRM, no tiene documento formal que debe tener el campus a incluir en nuestra propuesta de descentralización; por lo que solicita, poner a consideración del Consejo Universitario, la Formalización de la creación de la Filial Utcubamba, mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 166-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó por unanimidad, 07 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Est. José Manuel Camarena Torres, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), FORMALIZAR la creación de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ESCRITO PRESENTADO POR EL MG. RUBÉN WALTER HUARANGA SOTO:

El Señor Rector, informa que ha recibido copia del Escrito, de fecha 12 de mayo del 2020, presentado por el Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, dirigido al Director (e) de la Escuela de Posgrado, en el cuál, reitera la emisión de Resolución Directoral sobre la situación de su trámite de obtención de Grado Académico de Doctor, por obscura, imprecisa, ambigua e inconsistente.

El Señor Rector, solicita al Director (e) de la Escuela de Posgrado, informe al Consejo Universitario respecto al escrito presentado por el Mg. Rubén Walter Huaranga Soto.

El Director (e) de la Escuela de Posgrado, saluda al Señor Rector, por su intermedio a los miembros del Consejo Universitario, informa que el Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, ha sido ingresante en el ciclo de graduación de maestrías y doctorados, en el mes de noviembre, ha solicitado se emita la resolución declarándole candidato apto para obtener el grado académico de doctor, pero revisando toda la documentación hemos visto que faltaban varios documentos, por ejemplo se verificó un certificado que había realizado sus estudios de Doctorado sólo un año y algunas cosas más que se ha ido regularizando, en lo que correspondía a la Escuela de Posgrado, pero hay documentos que corresponde regularizar al Mg. Huaranga; él ha hecho la denuncia en la Defensoría del Pueblo y con usted mismo recibimos la visita de una representante de la Defensoría del Pueblo y también lo habíamos mencionado el caso que a él lo faltaba, se le ha comunicado en reiteradas oportunidades que lo que le falta es el certificado de idiomas, porque él nos ha presentado un certificado de idiomas de francés de 1979 y 1981 y certificado de italiano que data del año 2004 y realmente estos certificados son muy antiguos, nosotros hemos pedido que rinda un examen de suficiencia en el Centro de Idiomas de la UNTRM, para poder validarlo, pero no lo hace; él ya tiene el certificado de inglés intermedio, pero el otro idioma no lo tiene, entonces eso es lo que lo falta mientras lo falte un requisito nosotros no podemos dar pase, el pretende cada vez en sus solicitudes, que se emita un acto resolutorio, no podemos emitir un acto resolutorio, en el sentido que a él lo falta un requisito, pero él insiste con lo que el pretende prácticamente; para un mayor información, solicita al Señor Rector, autorice la intervención de la Dra. Pilar Mercedes Callayua Dioses, Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado.

La Dra. Pilar Mercedes Callayua Dioses, saluda al Señor Rector, por su intermedio a todos los miembros del Consejo Universitario, señala que como ya lo manifestó el Director de la Escuela De Posgrado, el Mg. Walter Huaranga, presenta el 10 de noviembre del 2020, su solicitud para que se emita la resolución de candidato apto para obtener el grado académico de doctor, sucede que el 12 de noviembre 2020, días después la Escuela de Posgrado, emite una Carta de respuesta, que es la Carta N° 025-2020-UNTRM/EPG, donde se manifiesta y se sustenta sobre la base el actual Reglamento de Grados y Títulos, estamos hablando de la Resolución de Consejo Universitario N° 348 2020-UNTRM/CU, que es la vigente, entonces ahí se hace la observación de que falta acreditar el dominio de los dos idiomas según lo que establece no solamente en nuestros estamentos, sino también la Ley Universitaria, entonces se hace la réplica al magíster Huaranga, hace la réplica indicando que no compete a él la evaluación sobre las bases del actual Reglamento de Grados y Títulos, es así que nosotros hacemos una nueva verificación de los documentos y en efecto en mi calidad de Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado, emito el Informe en el cual también ratifiqué que haciendo el análisis por la base legal que se encontraba vigente a la fecha de su





incorporación estamos hablando de la Directiva N° 01-2015-UNTRM, que es la evaluación del idioma extranjero que regulaba en ese momento y a la cual hace alusión el Mg. Huaranga, esta Directiva no señala un procedimiento, se hace la evaluación del Reglamento General de Posgrado que se encuentra actualmente vigente que data del año 2015, este Reglamento, señala en su artículo 78 que para el Grado de Doctor, se necesita acreditar el dominio el conocimiento de dos idiomas, también el Estatuto de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado por Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre de 2014, que se encontraba vigente en ese momento el artículo 103, señala que se requiere tener el dominio de dos idiomas extranjeros evaluados por la Unidad de Posgrado y Acreditados por el Centro de Idiomas, es una norma copulativa consecuentemente es necesario no solamente que se diga que se ha aprobado el conocimiento sino también que se encuentre acreditado por el Centro de Idiomas y finalmente la Ley Universitaria también lo señala en su artículo 43, cuando habla de los estudios de posgrado para el caso de doctorado se necesita acreditar el dominio de los dos idiomas extranjeros, entonces si nosotros hacemos una evaluación tanto de la normativa estamos hablando de la Directiva, el Reglamento de Posgrado, el Estatuto de nuestra Universidad y la Ley Universitaria, tenemos alineado de que aun trabajando con la normativa o evaluando sobre la base de la normativa de esa fecha que era la réplica en su momento de la Carta N° 025-2020-UNTRM/EPG, que se dio respuesta también se encuentra alineado con nuestro actual Reglamento de Grados y Títulos, consecuentemente en ambos la acreditación del conocimiento de dos idiomas tiene que ser por el Centro de Idiomas de nuestra Universidad, en ese momento y actualmente sobre la base de esa información es que nosotros otorgamos una nueva respuesta y esa nueva respuesta se da con la Carta N° 018-2021-UNTRM/EPG, del 25 de marzo del 2021, en la que se ratifica que existe aún la ausencia de este requisito es decir acreditar el segundo idioma, se habla de un segundo idioma porque el Mg. Huaranga, para poder presentar su expediente él ya había presentado la acreditación por parte de nuestro Centro de Idiomas, respecto del estudio del inglés, entonces en el inglés si se ha presentado los documentos todo está ok, falta la acreditación del otro idioma, el asunto es que los idiomas que está solicitando son el idioma francés o el idioma italiano el problema o mejor dicho la discrepancia está en que los documentos que se presentan datan de 1981, son dos certificados un certificado de italiano que data del año 2004 y para el caso del idioma francés existen dos certificados uno de 1979 y 1981, entonces estos certificados no son emitidos por nuestro Centro de Idiomas, como lo señalo en su momento el Estatuto del 2014 y ahora el nuevo Reglamento vigente que es del 2020, entonces la consistencia en el pedido de la acreditación de dos idiomas fue regulado antes y es actualmente regulado y esa es la base de la información, ahora la Defensoría ha informado y manifestado de que es necesario no solamente emitir o hacer de conocimiento la decisión si no también que se encuentre debidamente motivado como ya lo he manifestado a comunicado esta información y se encuentra debidamente motivada señala que se debe emitir una respuesta escrita y motivada y nosotros hemos emitido una respuesta escrita y motivada se ha atendido.

El Vicerrector Académico, indica que el abogado Huaranga, ingreso al ciclo de complementación nivelación, no sé cómo lo convocó es en tiempo del Dr. Vicente Castañeda, lo cual genero una serie de problemas, porque dijo todos los que han estudiado el doctorado vengan que acá le vamos a dar el grado, fue un desorden total y de ese río revuelto quiso aprovechar Huaranga, yo recuerdo a ver visto unos certificados de inglés del instituto americano de Huancayo del año 1983, que querían que se lo valide como idioma inglés, se le dijo no tiene que dar el examen de suficiencia y no quería, no sé qué pretende el como abogado que conoce de las leyes, pero la Mg. Pilar Callayua, ha sido bastante clara, cuales son los requisitos de carácter obligatorio, porque SUNEDU no va a registrar ese grado, por eso él ha tenido ventajas y por eso quiere sacar más ventaja y encima nos denuncia, no sé de qué manera se puede accionar para ver de que no cumple con los requisitos.





ACUERDO N° 167-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad, 07 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Est. José Manuel Camarena Torres, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), remitir a la Escuela de Posgrado, el Escrito presentado por el Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, con la finalidad de que brinde respuesta en los términos legales de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamentos Internos de esta Casa Superior de Estudios; precisando que el Consejo Universitario, respalda la decisión que tomará la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrónoma a las egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Evelín Jimena Epiquién Díaz
02	Luz Karina Villegas Mas

TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Abogada a la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Olga Llanos Herrera**.

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero(a) Agroindustrial a los Bachilleres en Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Sheili Meliza Luna Guevara
02	Dorila Esteffany Grandez Yoplac
03	Darwin Perez Ruiz

ACUERDO N° 168-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por mayoría, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), 01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, por lo expuesto en el Oficio N° 365-2020-UNTRM-VRIN), otorgar los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.



**BACHILLERATO AUTOMÁTICO:**

El Señor Rector, informa que se ha promulgado la **Ley N° 31183**, Ley que Incorpora la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria a la Ley 30220, Ley Universitaria, para aprobar el Bachillerato Automático para Estudiantes Universitarios Durante los años 2020 y 2021 y solicita a la Directora de Asesoría Jurídica, emita opinión al respecto.

La Directora de Asesoría Jurídica, informa que efectivamente se ha promulgado la **Ley N° 31183**, Ley que Incorpora la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria a la Ley 30220, Ley Universitaria, para aprobar el Bachillerato Automático para Estudiantes Universitarios Durante los años 2020 y 2021, que establece que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley. Esta norma es de carácter excepcional, cuya duración se ha establecido en el párrafo precedente. La mencionada Ley exonera a los estudiantes de los requisitos establecidos en el inciso 45.1, del artículo 45, de Ley Universitaria N° 30220, donde prescribe que para obtener el Grado de Bachiller se requiere haber aprobado un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa; en ese marco opina que no se requiere normativa adicional para el cumplimiento de esta ley, sólo se debe emitir un comunicado dando a conocer a la Comunidad Universitaria.

ACUERDO N° 169-2021-UNTRM-CU:


El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 07 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Est. José Manuel Camarena Torres, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), dar cumplimiento a lo normado en la Ley N° 31183, estableciendo que los estudiantes que hayan culminado sus estudios de pregrado en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante los años 2020 y 2021, quedan exonerándoseles de los requisitos establecidos en el inciso 45.1, del artículo 45, de Ley Universitaria N° 30220, donde prescribe que para obtener el Grado de Bachiller se requiere haber aprobado un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

ACUERDO N° 170-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 07 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Est. José Manuel Camarena Torres, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), que para los estudiantes que ya hicieron uso de la carpeta para el trabajo de investigación, que ya iniciaron trámite en la Facultad, ya no procederá el canje, ni la devolución del mismo.

Siendo las once y veinte de la mañana del mismo día, el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN
Vice-rectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vice-rector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR